

Código: FO-M9-	-P1- 030	
Versión: 3	<del></del>	
Fecha de Aprob	pación;	-
26/11/2021		

		<b></b>
INFORME PRELIMINAR	INFORME DEFINITIVO	x

MÉTODO DE AUDITORÍA:	
Presencial (X) Remota ()	Combinada ( )
NOMBRE DE LA AUDITORÍA:  Auditoría al mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el Departamento de Antioquia.	NÚMERO DE LA AUDITORÍA: 735
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:  Verificar la gestión y el manejo de los recursos asignados a los proyectos de mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el Departamento de Antioquia con el fin de determinar la existencia y aplicación efectiva de controles que disminuyan la probabilidad de ocurrencia de riesgos.  Objetivos específicos:  1. Revisar el cumplimiento de las cláusulas contractuales y de la normatividad que regula la materia, de los contratos y/o convenios seleccionados.  2. Verificar los controles establecidos  3. Revisar los indicadores asociados al proyecto.	Informe preliminar: 30 de enero de 2023
ALCANCE AUDITORÍA	And the second s

Se tomó una muestra de los convenios suscritos durante los años 2021 y 2022 que se encontraban en ejecución, se revisó la planeación, seguimientos realizados y los pagos. Se incluyó la revisión de riesgos, indicadores, ejecución presupuestal, archivos y documentación de las actividades



4200000 ESE	
Código: FO-M9-P1- 03	30
Versión: 3	
VOIDION, O	

26/11/2021

Los convenios auditados se relacionan a continuación.

No Convenio	Objeto del Convenio	Valor
4600012319	Aunar esfuerzos entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Titiribí para la ejecución de las actividades de mejoramiento de vías rurales ubicadas en el municipio asociado.	Aporte Gobernación \$900.000.000 Aporte Municipio \$939.060.884
4600012328	Aunar esfuerzos entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Sabanalarga para la ejecución de las actividades de mejoramiento de vías rurales ubicadas en el municipio asociado.	Aporte Gobernación \$900.000.000 Aporte Municipio \$983.037.417
4600013105	Aunar esfuerzos entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Granada para la ejecución de las actividades de mejoramiento de vías rurales ubicadas en el municipio asociado.	Aporte Gobernación \$900.000.000 Aporte Municipio \$1075.418.274
4600013074	Aunar esfuerzos entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Barbosa para la ejecución de las actividades de mejoramiento de vías rurales ubicadas en el municipio asociado.	Aporte Gobernación \$900.000.000 Aporte Municipio \$1190.330.197
4600013122	Aunar esfuerzos entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Angelópolis para la ejecución de las actividades de mejoramiento de vías rurales ubicadas en el municipio asociado. Viabilizadas en la convocatoria 3.	Aporte Gobernación \$1500.000.000 Aporte Municipio \$626.390.614
4600013089	Aunar esfuerzos entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Armenia para la ejecución de las actividades de mejoramiento de vías rurales ubicadas en el municipio asociado. Viabilizadas en la convocatoria 3.	Aporte Gobernación \$1349.768.445 Aporte Municipio \$449.922.815
4600013082	Aunar esfuerzos entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Ebéjico para la ejecución de las actividades de mejoramiento de vías rurales ubicadas	Aporte Gobernación \$1449.517.065 Aporte Municipio \$483.172.355



Código: FO-M9-	P1- 030	
Versión: 3		

26/11/2021

	en el municipio asociado. Viabilizadas en la convocatoria 3.	
4600013087	Aunar esfuerzos entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Giraldo para la ejecución de las	Aporte Gobernación \$1193.358.963
	actividades de mejoramiento de vías rurales ubicadas en el municipio asociado. Viabilizadas en la convocatoria 3.	Aporte Municipio \$397.786.321

# LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):

Juliana Mejía Bravo – Directora de Proyectos Especiales Secretaría de Infraestructura Física.

Sergio Alberto Cuervo Montoya - Director de Estructuración de Proyectos - Secretaría de Infraestructura Física.

Reunión de Apertura:						Ejecución de la Auditoría: Reunió			nión c	le Cier	re:				
Dia	27	Mes	10	Año	2022	Desde	10/10/2022	Hasta	31/01/2023	-	00		00		
			,,,	""		Desac	D/M/A	iasia	D/M/A	Dia	02	Mes	02	Año	2023

EQUIPO AUDITOR	NOMBRE DEL GERENTE DE AUDITORÍA INTERNA Liliana Andrea López Noreña.	<b>:</b>
	NOMBRE DEL AUDITOR LÍDER:	



Código: FO-M9-P1- 030	
Versión: 3	
Fecha de Aprobación:	

(Nombre, cargo y dependencia)	Beatriz Elena Arias Gómez.
P3. 560	NOMBRE DEL AUDITOR INTERNO:
	Lina Maria Urrea Builes.

# **RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:**

No.	ASPECTOS FAVORABLES
	Se resalta la estrategia implementada en la Dirección de Estructuración de Proyectos de la Secretaría de Infraestructura Física, a través del diseño de documento donde se establece los términos de referencia para participar en las convocatorias realizadas por el departamento con el objeto de cofinanciar los proyectos enmarcados dentro del programa de acompañamiento a infraestructura municipal, con impacto en sectores tales como red vial a cargo de los municipios y vías urbanas.
	Se destaca el compromiso por parte de los supervisores de los convenios para adelantar los seguimientos correspondientes, estableciendo comunicación permanente con las diferentes administraciones municipales. Lo anterior, teniendo en cuenta que La Dirección de Proyectos Especiales avanza en el desarrollo de alrededor de 589 convenios interadministrativos en lo que va del cuatrienio y los servidores que desarrollan esta labor tienen bajo su responsabilidad en promedio 65 convenios
	La estrategia utilizada en La Secretaría de Infraestructura Física denominada mesa de ayuda para digitalizar la documentación de los procesos contractuales, que facilitan la identificación y consulta de los expedientes.

Nro.		NO CONFORMIDADES	PROCESO
	CRITERIO:		
	CONDICIÓN:	*	



Código: FO-M9-P1- 030	
Versión: 3	
Fecha de Aprobación:	

DE BIEN

26/11/2021

POSIBLES CAUSAS:	
POSIBLES CONSECUENCIAS:	

No.	OBSERVACIONES	PROC
1 Identificación de rieso	os que no corresponden al proceso de contratación	ADOUISI

CRITERIO:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo: Decreto 1082 de 2015. *"La Entidad Estatal debe evaluar el* Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente."

Manual para la Identificación y Cobertura Agencia Colombia Compra Eficiente: del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01):

" Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio." (Pág. 4)

Estructura de la administración de Riesgos: "Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales elaborar la matriz de la Tabla 1 que incluya todos los Riesgos identificados del Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo..." (pág. 5)

"Asignación y tratamiento de los Riesgos: "Generalmente las medidas para tratar los Riesgos son acciones o actividades específicas para responder a los eventos, para lo cual se sugiere preparar un plan de tratamiento para documentar cómo se enfrenta cada uno de los Riesgos (ver matriz), incluyendo acciones, cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, responsabilidades, necesidades de informes y reportes y de monitoreo." (Pág. 14)



Código: FO-M9-P1-	030
WAR 2007 02	

26/11/2021

#### CONDICIÓN:

La matriz de riesgos asociada a los convenios evaluados en la muestra, incluyó los siguientes:

	RIESGO	OBSERVACIONES AUDITORÍA
3	Daños en la herramienta, equipos y materiales	Los riesgos relacionados se podrían presentar en el desarrollo de
4	Hurto de herramientas, equipos y materiales	la etapa de ejecución por parte del conveniante con el proceso contractual a desarrollar con un tercero. No aplicarían para el convenio realizado con la Gobernación de Antioquia.
7	Accidentalidad	

Los riesgos que se relacionan son propios de las actividades de ejecución del contrato, los cuales estarían incluidos en la matriz de riesgos del proceso contractual que adelantaría el municipio con sus contratistas y no son propios del convenio.

#### POSIBLE CAUSA

1. Desconocimiento en materia de identificación de los riesgos asociados a un convenio.

#### POSIBLES RIESGOS:

- Operativo, en cuanto se genera desgaste administrativo por parte del supervisor para adelantar el seguimiento realizando control a riesgos que no son propios del convenio
- Asumir compromisos frente a riesgos de los cuales no se tendría la competencia para monitorearlos y ejercer control sobre ellos.

### 2 Reintegro rendimientos financieros.

GESTION FINANCIE

#### CRITERIO:

El instructivo tributario para los procesos contractuales de la Gobernación de Antioquia en la nota del numeral 5.3.1 tratamiento tributario establece: "Tener en cuenta que los rendimientos de los recursos aportados en los convenios son del Departamento, en la proporción de su participación, y en caso de generarse deben reintegrarse al mismo junto con los recursos no ejecutados, indicación que se debe incluir en el convenio; es responsabilidad del supervisor y/o interventor revisar que estos recursos sean reintegrados en cada vigencia y en especial para la liquidación del convenio. Igualmente, en los convenios para obra pública, la entidad pública conveniante debe reintegrar la contribución especial en



Código: FO-M9-P1- 030	
Versión: 3	
Fecha de Aprobación:	

26/11/2021

forma proporcional al recurso aportado por parte del Departamento en los momentos establecidos por el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia."

En la cláusula 27 de los convenios realizados con Titiribí y Sabanalarga, cláusula 26 de Armenia y Barbosa, cláusula 25 de Granada y Angelópolis se estableció "durante la ejecución del convenio el conveniente deberá reintegrar al departamento de Antioquia los rendimientos financieros de los aportes del Departamento de acuerdo con el instructivo tributario para los procesos contractuales vigentes."

"Cláusula Cuarta de los convenios: Forma de Desembolso de los Recursos Aportados por las partes: ... La cuenta deberá generar rendimientos los cuales serán reintegrados al Departamento de Antioquia en cada desembolso que sea autorizado, dando aplicación al principio de economía, de acuerdo con lo descrito en el numeral 20 del artículo 25 de la ley 80 de 1993."

# CONDICIÓN:

En los convenios que se relacionan a continuación no se encontró evidencia que soportara el reintegro de los rendimientos financieros generados en el año 2021 y 2022.

MUNICIPIO	NÚMERO CONVENIO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DESEMBOLSO
Titiribí	4600012319	\$891,000,000	02-02-2022
Sabanalarga	4600012328	\$891,000,000	02-02-2022
Granada	4600013105	\$891,000,000	02-02-2021
Barbosa	4600013074	\$891,000,000	28-01-2022
Angelópolis	4600013122	\$1,495,000,000	02-02-2022
Armenia	4600013089	\$1,336,270,761	02-02-2022

#### POSIBLES CAUSAS:

- Desconocimiento de las obligaciones por parte del conveniante.
- Incorrecciones en el seguimiento a la cláusula contractual por parte de la entidad.

#### POSIBLE RIESGO:



Código: FO-M9	-P1- 030	
Versión: 3	N/A	
Version: 3		

26/11/2021

- Pérdida de control sobre recursos que podrían ser invertidos en otros proyectos.
- Exclusión de información en el estado de flujo de efectivo, debido a que no han sido reconocidos contable ni financieramente.

# 3 Elaboración informes de supervisión:

ADQUISION DE BIENE SERVICIO

#### CRITERIO:

Numeral 13.1 Funciones administrativas del Manual de Supervisión Gobernación de Antioquia: se establece: "Informe Parcial: Describe el estado actual del proyecto de forma concisa y precisa en los aspectos legales, técnicos, administrativos y financieros; y presenta las recomendaciones para la efectiva ejecución del contrato. Se podrán anexar aquellos documentos que evidencien la ejecución del contrato (actas, registros fotográficos, entre otros). El supervisor e interventor debe elaborarlo y enviarlo durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes al ordenador del gasto "

Cláusula sexta de los convenios revisados en su numeral 4. COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO "Realizar el seguimiento y la evaluación del programa de obra, de acuerdo con alcance y obligaciones del convenio"

#### CONDICION:

Revisados los informes de seguimiento de los convenios que se relacionan a continuación se encontró en la columna donde se referencia al cumplimiento de las obligaciones por parte del conveniante la palabra "cumple", sin embargo, en la columna de observaciones se realizan anotaciones donde se manifiesta que hay incumplimientos, esta situación genera ambigüedad e incertidumbre.

Convenio Interadministrativo No	Celebrado entre el Departamento de Antioquia y	Informe de seguimiento a la contratación estatal
4600012319	Titiribí	6
4600012328	Sabanalarga	4
4600013105	Granada	4
4600013074	Barbosa	3
4600013122	Angelópolis	1, 2 y 3
4600013089	Armenia	2
4600013082	Ebéjico	
4600013087	Giraldo	4



Código:	FO-M9-P1	- 030
---------	----------	-------

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

26/11/2021

La anterior situación, se evidencia en las observaciones que reposan en los informes de seguimiento donde se relacionan comunicaciones enviadas a los municipios solicitando el cumplimiento de las obligaciones.

Con relación a las acciones de seguimiento desarrolladas por los supervisores a los convenios interadministrativos, se observó que se cuenta con informes cuando se generan los actos administrativos para la justificación de prórrogas, modificaciones y desembolsos, sin embargo, no se encontraron los mensualizados.

Los informes de supervisión permiten validar el cumplimiento por parte del conveniante de las obligaciones contractuales que faciliten llevar a buen término la adecuada utilización de los recursos, así mismo, permiten la toma de decisiones de manera oportuna ante posibles desviaciones.

Para efectos de esta observación se realiza la siguiente precisión: En las diferentes entrevistas realizadas a los supervisores se manifestó lo siguiente:

Dada la naturaleza de los convenios interadministrativos su supervisión implica actividades operativas y el gran volumen de designación de supervisiones que se asignan a los servidores de la Dirección de Proyectos Especiales, no permite realizar los informes con la periodicidad establecida en el Manual de Supervisión de la entidad. Adicionalmente se observó en los expedientes que a través de los informes de supervisión se ha solicitado al ordenador del gasto no asignar más supervisiones.

A continuación, se relacionan los supervisores con el número de procesos a su cargo.

No. de supervisiones

#### Nombre del supervisor\*

Supervisor 1	92
Supervisor 2	86

Supervisor 3 6

\*No se colocan los nombres de los supervisores por ser información reservada. La información corresponde a los supervisores que llevan a cabo el control de los convenios seleccionados en la muestra.

Se obtuvo información acerca de: La Secretaría de Infraestructura Física ha diseñado un Manual de Supervisión para aplicar para el manejo de convenios el cual no se encuentra aprobado. Esta propuesta obedece a facilitar los procesos de seguimiento, dada la magnitud de procesos que se ejecutan en el área y en especial la cantidad de convenios interadministrativos en apoyo a los municipios que se realizan. Se manifestó por parte de los responsables que se encuentran pendientes las gestiones administrativas para su aprobación.



Código: FO-M9-P1- 030

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

26/11/2021

#### POSIBLES CAUSAS:

- Sobrecarga laboral
- Baja capacidad operativa del área.
- Ausencia de profesionales para suplir las necesidades de la dependencia.
- 4. Ausencia de los reportes por parte de municipios para informar el avance físico de los convenios que se convierten en un insumo para la elaboración del informe de seguimiento por parte del supervisor (obligación que se encuentra estipula en los numerales 13 y 14 del convenio.)

#### POSIBLES RIESGOS:

- Riesgo operativo, en cuanto se puede generar información sobre ejecución de recursos en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, que no se ven materializados de manera oportuna en la ejecución física de las obras y los tiempos indicados desde el inicio del convenio.
- Incertidumbre por desconocimiento del estado actual de los convenios que conlleva a tomar decisiones imprecisas.

# Medida anticorrupción.

ADQUISION DE BIENE SERVICIO

CRITERIO: Según la circular k 2019090000065 del 15 de febrero de 2019 medida anticorrupción y directriz en materia de contratación: menciona: "A partir de la expedición de la presente circular, se debe incorporar en todos los pliegos de condiciones y procesos de contratación del Departamento de Antioquia, independientemente de la modalidad de selección y del régimen jurídico aplicable, la siguiente declaración y compromiso adicional"

En el numeral 35 de las obligaciones contractuales de los convenios se referencia lo siguiente: "El conveniente, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i) están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo."

#### CONDICIÓN:

Revisados los expedientes de los convenios no se encontró documento que soportara el cumplimiento de la obligación 35.



Código: FO-M9-P1- 030	
Versión: 3	
Fecha de Aprobación:	

26/11/2021

#### POSIBLE CAUSA:

1. Incorrecciones en el seguimiento a la cláusula contractual por parte de la entidad.

#### POSIBLE RIESGO:

Sanciones para la entidad por el incumplimiento a la normatividad

# 5. Indicadores de la Dirección de Proyectos Especiales

#### Direccion to estraté

#### CRITERIO:

DNP Guía de seguimiento a proyectos de inversión pública - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas Subdirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública: Según la OCDE (2002). "El seguimiento es una función continua que utiliza una recopilación sistemática de datos sobre indicadores especificados para proporcionar a los administradores y demás involucrados de una intervención, señales sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados". En este sentido, la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP (2009) definen que el indicador como: una representación cuantitativa, verificable objetivamente, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en la realización de los diferentes eslabones de la cadena de valor. En consecuencia, es a partir de indicadores que se pueden determinar, objetivamente, los resultados de las intervenciones públicas y valorar su desempeño."

"Indicadores de producto: Permite medir o cuantificar la producción y/o la entrega de bienes o servicios realizada desde la intervención (medición desde oferta y demanda).

Asociación y coherencia en el registro de la información de avance:

- En la medida en que haya avance en los indicadores de producto, debe haberse registrado la ejecución financiera de alguna de las actividades que hacen parte de éste.
- Si hay avance financiero en algunas de las actividades del producto, no necesariamente debe haber un avance físico, esto dado que la generación o entrega del producto puede darse más adelante en el tiempo.
- Es necesario que el avance de las actividades a nivel financiero esté acordes al cronograma definido dentro del plan de seguimiento.
- Si se ha presentado avance en la regionalización a nivel de producto este debe tener su correspondencia en el avance financiero.
- El avance en la focalización de recursos debe darse de acuerdo a los valores programados en la formulación del proyecto."

#### CONDICIÓN:



Código: FO-M9-P1- 030

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

26/11/2021

Con relación a los resultados de los indicadores con corte a diciembre 31 de 2022 que corresponden a la dirección de proyectos especiales y que tienen relación con el alcance de esta auditoría se obtuvo la siguiente información:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	META CUATRENIO	PROYECTADO A DICIEMBRE 31 DE 2022	AVANCE FÍSICO
3.1.8 P3	Vías Urbanas intervenidas	Km	65	110	56.47
3.1.8 P4	Caminos de Herradura y/o motorrutas intervenidas	Km	3060	2148.64	950
3.4.4 P5	Vías de la red vial a cargo de los municipios intervenidas	km	595	484.85	218

Es de anotar, que para dar cumplimiento a los indicadores se deben adelantar procesos de contratación, los cuales una vez son firmados por las partes y desembolsados los recursos se refleja el cumplimiento de los mismos.

#### POSIBLE CAUSA:

 Desconocimiento de las directrices establecidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en cuanto a la presentación de resultados de indicadores.

#### POSIBLE RIESGO:

- Reputacional, en la medida que se muestra información que podría no ser congruente con los avances físicos de la obra.
- 2. Inexactitud, debido a la forma en que se está registrando el indicador.

# 6 Sobre las obligaciones propuestas para municipios en los convenios.

### CRITERIO:

Los convenios revisados mencionan dentro de sus obligaciones lo siguiente:

Las cláusulas 5,13 y 14 se refiere al tema de los informes:

"5. Mantener informada semanalmente a Dirección de Proyectos Especiales de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión

ADQUISION DE BIENE



Códi	o: FO-M9-P1- 030	
Vers	ón: 3	<del></del>
Fech	a de Aprobación:	

26/11/2021

de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.

- 13. Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuando se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo.
- 14. Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia: 1) En las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del convenio de acuerdo al cronograma de actividades; 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto.

Las cláusulas 8, 9 y 10 se refieren a la seguridad social:

- 8. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del convenio.
- 10. Mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del convenio, afiliado a la Seguridad Social integral y Riesgos Profesionales, y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido."

Parágrafo Segundo de La Cláusula Séptima Consideraciones Legales:" Será por cuenta del municipio o de su contratista, el cumplimiento de las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social y prestaciones sociales a favor del personal vinculado en la ejecución de los trabajos del contrato que celebrará el municipio, para ejecutar los recursos entregados en este convenio. Cuando la contratación adelantada por el municipio conlleve a suscribir contratos de trabajo, en la forma que lo establece el artículo 22 del CST o conlleve a la suscripción de contratos por prestación de servicios, deberá verificarse por parte del municipio lo dispuesto por la ley 797 de 2003, artículos 3 y 4, el artículo 157 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007."

#### CONDICIÓN:

Revisados los expedientes digitales de los convenios, no se obtuvo evidencia que soportara el cumplimiento de las cláusulas 5, 13 y 14



Código: FO-M9-P1- 030

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

26/11/2021

En la clausulas 8, 9 y 10 se observan obligaciones referentes al mismo tema, así co	mo en las cláusulas 5.
13 y 14.	480-5654 (2005 W - 585-599) 13660-604-2277-22015598-53202540-055-6
POSIBLE CAUSA:	

1. Establecimiento de obligaciones múltiples y de tiempos con periodicidades mínimas para el conveniante

que podrían no estar acordes con la realidad de los municipios.

POSIBLE RIESGO:

- Reprocesos y desgaste administrativo por parte de los supervisores de la Secretaría de Infraestructura Física ante las constantes solicitudes que debe hacer a los municipios para dar cumplimiento a las cláusulas, afectando las actividades del Servidor.
- Pérdida de control por parte de la entidad sobre la ejecución del convenio debido al desconocimiento por parte del supervisor de los avances de obra por la no entrega de los informes por parte de los municipios.

No.	OPORTUNIDAD DE MEJORA		
1	Revisar la pertinencia de unificar las cláusulas contractuales que hacen referencia a los mismos temas, así como evaluar los tiempos establecidos para la presentación de informes por parte de los municipios, lo que facilitaría el ejercicio de la supervisión atendiendo a las necesidades reales del seguimiento. Adicionalmente es importante, tener en cuenta la operación técnica del municipio y la escasez de personal.		

ARIASC



Versión: 3	
version. 3	

26/11/2021

- Definir en los convenios interadministrativos lineamientos específicos para el cumplimiento de la ordenanza 001 de 2020 que establece la restricción de plástico de un solo uso, especificando lo concerniente a las actividades constructivas y los materiales que permitan al municipio transferir la información a los contratistas y su aplicación real.
- Establecer controles a la devolución de los rendimientos financieros anexando a los expedientes contractuales los respectivos soportes de reintegro al departamento, permitiría obtener certeza sobre la realización del trámite, así como el registro oportuno dando cumplimiento al principio de causación.
- Definir estrategia para proceder con la liquidación de alrededor de 535 convenios interadministrativos que se encuentran pendientes de cierre contractual con la liquidación, lo que permitirá realizar un cierre exitoso del periodo de gobierno sin generar traumatismos innecesarios.
- Incluir dentro del Sistema Integrado de Gestión el formato que está utilizando La Dirección de Proyectos Especiales para el proceso de autorización de uso de recursos, y el formato que se utiliza en la Dirección de Estructuración de Proyectos denominado "concepto técnico presupuestal a proyectos" lo que contribuye con el fortalecimiento del sistema, en la medida en que son guías que facilitan el ejercicio de control.
- Realizar desde la Dirección de Estructuración de Proyectos Especiales análisis detallado a los costos asociados al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) que presentan los municipios en su propuesta, permitirá realizar una mejor distribución de los recursos. Lo anterior teniendo en cuenta que se observaron en los convenios diferencias que pueden generar disparidad en los costos asociados al ítem en mención.
- Revisar por parte de la entidad al momento de la aprobación de pago de imprevistos el cumplimiento de las directrices establecidas en el formato denominado Concepto técnico presupuestal a proyectos", así mismo solicitar las evidencias que justifiquen y soporten técnica y jurídicamente su autorización lo que facilitaría el ejercicio de control sobre su aprobación.

Se relaciona a continuación lo establecido en el formato.



Código: FO-M9-P1	- 030	
Versión: 3		
Fecha de Aprobaci		

COM	PONENT	votes = c	CALCULO DEL AIU
Aspectos para revision	Cum	ple No cumple	Observacion
Castos Gastas los Implassos - Pasa Castobologores	te i		Sin Observaciones
representes			Para los imprevistos contemplados en el presupuesto cada entidad debe definir el mecanismo para validar que estos recursos soto se ejecutan presupuestalmente si se materializa algún evento no previsto y éste es adecuadamente justificado tanto desde el punto de vista técnico como jurídico par el constructor
Uticidades	×	8	Sin Observaciones
Firmas			No aplica aun

Establecer un sistema de información en línea que facilite la recepción de los avances de la ejecución de los contratos por parte de los municipios, lo que facilitaría a los supervisores agilizar los procesos de pago y ejerce el control y seguimiento sobre los convenios.

#### PLAZO LEVANTAMIENTO PLAN MEJORA:

El plazo corresponderá a los términos establecidos en el procedimiento "Toma de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora" PR-M1-P5-006, para las auditorías internas, contados a partir del registro del hallazgo en *Isolucion*.

## **CONCLUSIONES:**

No.	CONCLUSIONES
1	La Dirección de Proyectos Especiales ha elaborado alrededor de 589 convenios interadministrativos en lo que va corrido del cuatrienio, en el área se cuenta para ejercer las labores de supervisión con 9 servidores públicos, situación que podría estar afectando las labores de seguimiento, sumado a ello las constantes prorrogas que se realizan generan desgaste y reprocesos de tipo administrativo.
2	El 80% de los convenios interadministrativos analizados en la muestra no han tramitado la devolución de los rendimientos financieros. (Granada, Titiribí, Sabanalarga, Barbosa, Angelópolis y Armenia)

ARIASG



Código: FO-M9-P1- 030	
Versión: 3	
Fecha de Aprobación:	

26/11/2021

- En lo que se refiere a la matriz de riesgos elaborada para este tipo de convenios es importante realizar revisión a la misma, ya que esta presenta incorreciones en lo que respeta a la identificación de los mismos, relacionando riesgos que no son propios del proceso y que corresponden a los contratos adelantados por los municipios para dar cumplimiento al convenio.
- Los convenios interadministrativos para el mejoramiento de la red vial terciaria celebrados con los municipios y revisados en esta auditoría, han requerido prórrogas justificadas en condiciones climáticas, lo que no ha permitido la culminación en los tiempos establecidos.
- Los indicadores presentan en general cumplimiento, teniendo en cuenta que el reporte depende de la legalización del desembolso de los recursos, los cuales se hacen vía creación de una cuenta en el IDEA.
- En el seguimiento realizado a los desembolsos efectuados por la Gobernación de Antioquia mediante los comprobantes de egreso No 3000221413, 3000221742, 3000221416, 3000221908, 3000221661, 3000221576, 3000221588, 3000221767 para legalizar los convenios mediante traslado de recursos a una cuenta del IDEA que fue abierta previamente por el municipio, se observó la retención de la tasa pro deporte

Adicionalmente, en las cuentas de pago realizadas por los municipios a sus contratistas se evidenció la aplicación de la retención de la tasa pro - deportes por el valor total de contrato.

El departamento hizo la retención sobre el valor aportado para los convenios revisados en esta auditoría en el periodo 2021, lo que implicó una disminución del recurso económico comprometido por el departamento para desarrollar el objeto contractual. Lo anterior debido a que no se tenía claridad sobre si estas transferencias eran sujeto de esta retención.

La circular con radicado 2022090000227 del 25 de julio de 2022 emitida por La Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, aclaró: "La entidad que transfiere no deberá realizar retención por concepto de Tasa pro deporte y recreación siempre que, con los recursos transferidos al receptor, este subcontrate con terceros la ejecución de dichos recursos, pues la retención del mencionado tributo será responsabilidad de la entidad que subcontrata".

A la fecha de la revisión por parte de esta auditoría no se evidenció la devolución de la retención a los municipios que se aplicó en el momento del traslado de recursos.

MUNICIPIO	NÚMERO CONVENIO	COMPROBANTE	FECHA DESEMBOLSO
Titiribí	4600012319	3000221413	02-02-2022 \$891,000,000 \$9,000,000 Pro Deporte
Sabanalarga	4600012328	3000221742	02-02-2022 \$891,000,000 \$9,000,000 Pro Deporte
Granada	4600013105	3000221416	02-02-2021 \$891,000,000 \$9,000,000 Pro Deporte



Código: FO-M9-P1- 030

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

26/11/2021

Barbosa	4600013074	3000221908	28-01-2022 \$891,000,000 Pro Deporte\$ 9,000,000
Angelópolis	4600013122	3000221661	02-02-2022 1,495,000,000 Tasa Pro Deporte \$15,000,000
Armenia	4600013089	3000221576	02-02-2022 \$1,336,270,761 Pro deporte \$13,497,684
Ebéjico	4600013082	3000221588	02-02-2022 \$1,435,021,894 Pro Deporte 14,495,171
Giraldo	4600013087	3000221767	02-02-2022 \$1.181.425.373 Pro deporte 11,933,590

Clidic,: RE ( Factura Logistica ) Dicumento normal

NS dil. 0000221760 Sociedad SANT, Ejercicic 2021

Feldrum, 15.12.2021 Fecha cintab, 15.12.0021 Ferrode 12

Val...cupuestos

Referen. 004

Mineda dil. 007

Tetroalidad. AlT #1 CONT 48 12919 MMTC

Fos	Div.	Coolderp.	Compens.	27	Guenta	Lib.mayor	Texto breve cuenta	II	Importe	Fondo	Doc.compr.	Pos.
1		580,200,92		5.	24090003210	.4 3.5. 01	MUNICIPIO DE GIRALDO	VC.	1,181,425,373-			
4				50	4110900014	4110900014	Tasa Pro Deporte y R		11.933.590- 11.933.590-	0-2054		
2		200673435	15.12.1/01	3 ¢	24.1719.02	2401019002	Openio EM.RF	200	1.193.355.963 1.193.356.963	0-1115	4500055274	
3			100	91 91	5423020000	5423020000	Para proy inversion	Võ		0-8115	4500055277	Q.
								П	0			

Soporte descuento estampilla municipio de Giraldo



Código:	FO-M9-P1	- 030
Courge.	I C MIST I	000

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

26/11/2021

Cl.doc. : RE ( Factura Logistica ) Documento normal

N° doc. 3000201416 Scoredad 9ANT Egeroific Fe.docum. 11.12.2021 Fecha cintab. 11.12.2021 Feriodo

Ejerojeta

1:11 12

Calc.impuestos

Referen. SH046

Moneda doc. CCF Two.cab.doc. ACT #1 CONT 46/13105 VIAS

Pos	Div.	Doc.comp.	Compens.	CT	Cuenta	Lib.mayor	Texto breve cuenta	II	Importe	Fando	Doc.compr.	Fos
1		5500238089	02.12.2022	31	24000000206	2403150000	MUNICIPIO DE GRANADA	73	392,000,0004 392,000,0004			
3				50 50	4110900014	4110900014	Tasa Pro Deporte y R		9.000.000- 9.000.000-			
2		200372465	12.12.2031	3.6	2451019502	2401019002	Tuenta EM/RF	W.	910,000,010 900,000,000		4500055296	
						X 1 m			/1			er enteren.

# Soporte descuento estampilla municipio de Granada

Cl.doc. : RE ( Factura Logistica ) Documento normal

 N° doc.
 3000221742
 Sociedad
 GANT
 Ejercici:
 2021

 Fe.dccum.
 14.12.2021
 Fecha contab.
 14.12.2021
 Feriodo
 12

Calc.impuestos

Referen. 001

Moneda doc. COP

Int.cab.doc. CONTR 46/12339 MANTE VIAL

Pos	Div.	Doc.comp.	Compens.	CT	Cuenta	Lib.mayor	Texto breve cuenta	II	Importe	Fond
, 1		5500233090	02.02.2022	31 31	24000000207	2403150000	MUNICIPIO DE SABANAL	**:	594.001.006= 591.005.006=	
. 4				50 50	4110900014	4110900014	Tasa Pro Deporte y R		9.000.000- 9.000.000- 9.000.000-	0-20
. 3				:: :1	5433020000	5423020000	Pera proy inversion	***		, - ·
. 2		20037337€	14.12.2021	8 <b>6</b>	2401019002	2401019002	Cuenta EM/RF	773	900.000.000 900.000.000	0-31
	2003333.00								Û	······································

Soporte descuento estampilla municipio de Sabanalarga



Código: FO-M9-P1- 030

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

26/11/2021

Cl.doc. : RE ( Fastura Logistica ) Documento normal

No dick. 8000221588 Sociedad SANT Ejercicic 2021 Fe.dickum. 18.12.2021 Fecha contab. 18.12.2021 Periodo 12 Taloumnuestis

Referen. ...

Moneda doc. 109

Twt.can.doc. ACT # 1 CONT 46,13082 VIA

Fos	Div.	Dec.comp.	Compens.	CI	Cuenta	Lib.mayor	Texto breve cuenta	II	Importe	Fondo
1		5500238082	12.12.2722	31 31	24000000198	2403150000	MUNICIPIO DE EBEJICO	VĢ	1.435.021.594- 1.435.021.594-	l
4				50 50	4110900014	4110900014	Tasa Pro Deporte y R		14.495.171- 14.495.171-	
. 3				8 1 8 1	5423020000	<b>54</b> 23020000	Fara proy inversion	VC.	ŭ (	0-8113
, 2		200372618	13.12.2021	€€ ∃€	2401019002	2401019002	Cuenta EM/RF	V0	1.449.517.065 1.449.517.065	0-8118
									Ö	

#### Soporte descuento estampilla municipio de Ebéjico

Cludec. : RE ( Facture Legistice ) Documents normal.

D<sup>4</sup> Sor. Similars Sociedas SANT Epersons 2021 Fe,scom. Lincoln Fecha contable 11.200021 Ferrodo 12

lait.impusatia Roteten. Minega aic.

1.17

Tationer. Act \*1 Copt 46 12019 VIAS

Eca	Div.	Doc.comp.	Compans.	CI	Quenta	Lib.mayor	Texto breve cuenta	II	Importe	Fondo	Doc.compr.	Fos.
1		55233343		31	2400000123	2403250601	MUNICIPIC DE TITORIS	7:	691.000.000-			
4				50 50	4110900014	4110900014	Tasa Pro Deporte y R		9.000.000- 9.000.000-	0-2054		
3				11	5400000000	5400020000	Tata programmeration	Vi	d. C	0-5115	4500054297	
2		200372464	12,13,2521	3.6 1.6	2401019002	2401019002	Cuenta EM/RF	VO	900.000.000 900.000.000	0-9115	4500054297	3
						***************************************			Į.			



Código:	FO-M9-	P1-	030
Courgo.	1 0 1410		000

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

26/11/2021

Soporte descuento estampilla municipio de Titiribi

Cl.doc. : RE ( Factura Logistica ) Documento normal

Ejerciaia 2021

 N° doc.
 3000221908
 Sociedad
 GANT
 Ejercici

 Fe.dccum.
 15.12.2021
 Fecha contab.
 15.12.2021
 Periodo

Calc.impuestos

Referen.

001 COP

Moneda doc.

Txt.cab.doc. CONT 46/13074 MANT VIAL

Pos	Div.	Doc.comp.	Compens.	CI	Cuenta	Lib.mayor	Texto breve cuenta	II	Importe	Fonde
. 1		5500237959	28.01.2022	31 31	24000000114	2403151000	MUNICIPIO DE BARBOSA	•••	591.050.105-	
3				100	4110900014	4110900014	Tasa Pro Deporte y R		991.000.000- 9.000.000- 9.000.000-	0-205
2		200374203	16.12.2021	5 € 5 €	2401019002	2401019002	Cuenta EM RF	•••	969.000.000 960.000,000	
SAX							No de la constantina		ő	

# Soporte descuento estampilla municipio de Barbosa

Cl.doc. : RE ( Facture Logistica ) Documento normal

 H° dic.
 3000221661
 Sociedad
 GANT
 Ejergicit
 2021

 Fe, dicum.
 14.13.2021
 Fecha contab.
 14.12.2021
 Fericac
 12

Calc.impuestos

Referen. 002

Mineda dic.

COF

Txt.cab.dcc. CONTR 46/13123 MANT VIAS

Pos	Div.	Doc.comp.	Compens.	ст	Cuenta	Lib.mayor	Texto breve cuenta	II	Importe	Fanda	Doc.compr.	Fos
1		5500238364	02.02.2022	31	24000000159	2403150000	MUNICIPIO DE ANGELÓS	No.				
4				50 50	41109000014	4110900014	Tasa Pro Deporte y R		1.469.000.000- 18.000.000- 18.000.000-	0-2054		
3				21			Fara proy inversion	72	0 8	3-1415	4510065312	
2		200373041	14.12.2021	86 :;	2401019002	2401019002	Cuenta EM/RF	Vo	1.500.000.000	0-8115	4500055312	

Soporte descuento estampilla municipio de Angelópolis.



Código: FO-M9-P1- 030

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

26/11/2021

En las visitas realizadas a las vías sujetas de intervención estipuladas en los convenios interadministrativos y cuya ejecución contractual está a cargo del municipio se observó lo siguiente:

En cuanto a la operación y ejecución física de los convenios se destaca:

- Todos los convenios se encuentran en ejecución en etapa constructiva.
- Las personas que se encuentran trabajando en el área administrativa y las labores constructivas tanto del contratista como de la interventoría, cuentan con la dotación con los respectivos registros de marca de la Gobernación de Antioquia.
- El equipo constructivo observado para la ejecución de las actividades se encuentra en buen estado.
- Los municipios de Giraldo, Granada, Barbosa, Titiribí, adelantaron procesos de contratación a través de Licitación y Concurso de Méritos para la adjudicación de la contratación de obra e interventoría.
- El 100% de los convenios revisados en la auditoría solicitaron prorrogas, argumentadas en dificultades climáticas.
- 6. De la muestra seleccionada, se precisa que sólo 2 de los convenios (Giraldo y Armenia) ha solicitado uso de recursos de los asignados por la Gobernación de Antioquia, los demás municipios los han realizado con los recursos aportados por parte de ellos.
- 7. En la visita realizada en compañía de los secretarios de planeación y/o los representantes de las administraciones municipales a las obras se afirmó desconocimiento en cuanto al descuento de la Tasa Pro Deporte efectuada por parte del Departamento al momento de realizar la transferencia de recursos al IDEA.

## Municipio de Granada

- Las actividades realizadas en la Vereda Santa Ana, sitio de intervención estipulado en el convenio, presenta una proyección de placa huella con un ancho promedio de 5m, el alcance proyectado es de 2.2 Km, de los cuales se ha obtenido un avance de 1.7 km.
- 2. El contratista manifiesta desistir de la totalidad del alcance, cumplirá con el tiempo contractual. Lo anterior, debido a que las actividades de obra estuvieron interrumpidas ante la pérdida de banca y cierre total de la vía secundaria, vía primordial para el ingreso como conexión hacia el sitio de intervención, que impidió el acceso de materiales y equipos para poder cumplir el plazo contractual. Así mismo, la interventoría manifestó que el contrato se encuentra suspendido por agotamiento del plazo contractual y por falta de recursos.



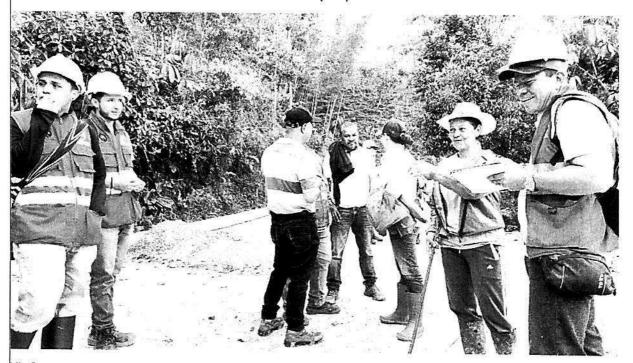
Código: FO-M9-P1-030

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

26/11/2021

- Frente a las condiciones de operación en sitio se tienen inquietudes por parte de la comunidad, situación que requiere del establecimiento de acciones para mejorar los procesos comunicacionales. La comunidad reclama agilizar las obras para dar uso de ella, ya que se encuentran perjudicados.
- Se realizó consulta al personal de obra e interventoría en cuanto a la aplicación de la ordenanza No 01
  que reglamenta el uso de plástico de un solo uso. Se identificó desconocimiento de la circular.
- 5. En cuanto a los diálogos sostenidos con El Secretario de Planeación de Granada se presentaron inquietudes por parte de esta auditoría, sobre el pago de los imprevistos al contratista, por ello, se mencionó la importancia de revisar antes de expedir la autorización del pago que avala el municipio, el estudio de los riesgos presentados en la matriz de la licitación, identificando los responsables, a quien le fue asignado el riesgo y revisar su materialización para evaluar el reconocimiento de manera previa a la autorización de desembolso por parte del este.



Via Santa Ana, Municipio de Granada.



Código: FO-M9-P1- 030

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

26/11/2021



Placa Huella en ejecución, tramo en proceso de formaletería.

### Municipio de Barbosa

- 1. El área de intervención estipulada en el convenio se realiza en la Vereda Cabuyal, en la visita se encontró ejecución de actividades: encofrado y armado de refuerzo, para luego proceder con el vaciado en concreto de la placa huella. El alcance proyectado es de 2 kilómetros.
- Por parte de esta auditoría se realizó la medición de la longitud encontrándose ajustada a lo reportado por el municipio 1.8 kilómetros, así mismo esta contiene una sección aproximada de 5 m y cordón cuneta.
- En el momento en que se desarrolló la visita, se observó la realización de actividades de conformación del terreno, la subrasante presentaba alto grado de humedad

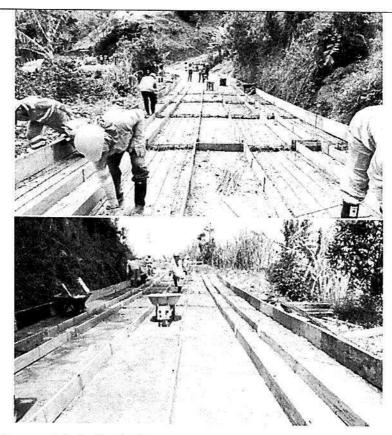


Código: FO-M9-P1- 030

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

26/11/2021



Formaleta para vaciado de placa huella.

# Municipio de Giraldo

En la visita realizada a las actividades adelantadas en la vía del Municipio de Giraldo sujeta de intervención, se reconocieron materiales de buena calidad, equipo idóneo para adelantar la construcción en campo. Se ha adelantado placas con un alcance del 50% equivalente a 750m, estando a un mes de la culminación de las actividades.

La interventoría manifestó contar con un plan de contingencia para mejorar los rendimientos de obra y culminar en el tiempo estipulado el plazo del contrato.

Manifiesta el contratista que la construcción de la cuneta no está planeada para toda la obra, se estipuló solo para algunos tramos.

El numeral 31 de las obligaciones del convenio menciona "El Conveniante debe socializar el proyecto con los beneficiarios, así mismo debe informar los avances del proyecto, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias (valla, pendón, redes sociales, tv, radio, prensa)." Sin embargo, no se encontró la valla informativa.

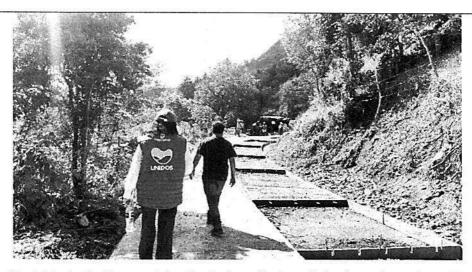


Código: FO-M9-P1- 030

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

26/11/2021



Municipio de Giraldo, recorrido sobre la ejecución de vaciado alternado en placas MR



Construcción de concreto, para la intervención de la vía en el municipio de Giraldo.

### Municipio de Angelópolis

Se hizo intervención en placa huella en el sitio: Santa Bárbara parte baja y parte alta. Las obras se encontraban ejecutadas al 100%. Tramos completamente terminados

Se identificó una sección de 5m, y sobreanchos en los accesos y entradas aledaños a la vía, la obra cumplió el alcance contractual, con una topografía de gran inclinación en algunos puntos de la intervención, dentro de las particularidades se identificó un punto de placa en concreto, que posiblemente presentó fallos por



Código: FO-M9-P1- 030

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

26/11/2021

movimiento localizado del terreno, la placa contempla fisuras laterales, lo que se suplió realizando mayor alcance en construcción de placas.





Municipio de Angelópolis vereda Santa Bárbara parte Alta, tramo de vía en curva, que presenta fisura localizada, por asentamiento localizado.

En el otro sector de la vía Santa Bárbara parte baja, se apreció obras completamente culminadas sin ninguna observación particular, el tramo de vía se cumplió en su totalidad, aunque se expresó por parte de La Secretaría de Planeación del Municipio, las dificultades para los desembolsos económicos que se deben realizar para poder pagar en el municipio.

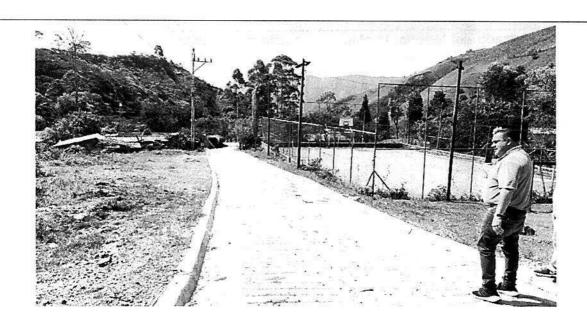


Código: FO-M9-P1- 030

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

26/11/2021







Código: FO-M9-P1- 030

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

26/11/2021

#### Titiribí

La intervención en este tramo contiene un desarrollo de 870m, donde se presentaron dificultades técnicas, teniendo en cuenta que se presentó una pérdida de la banca y esta vía es atravesada por una quebrada, la cual ha presentado en los tiempos de ola invernal generó deslizamientos de material de mayor volumen.

Consecuencia de estas condiciones se generaron mayores tiempos muertos de ejecución en las actividades.



Intervención en la vereda El Volcán



Código: FO-M9-P1- 030

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

26/11/2021



Placa huella longitudinal en procesos constructivo de viga transversal y vaciado de cuenta, como pendiente de terminación.

Dado que las actividades se desarrollan con estrategias y horarios extendidos teniendo en cuenta las condiciones que presentó el tramo a intervenir para lograr en tiempos mínimos el vaciado faltante para culminación.



Código: FO-M9-P1- 030

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

26/11/2021



Via Alpes - La Meseta

Este tramo de vía se encuentra completamente culminada, placa huella en toda su sección y se avanza en otro tramo de intervención correspondiente a otro convenio, 970m, sin observaciones particulares.

NOTA: En cuanto a la verificación de campo de los municipios de Armenia y Ebéjico, se realizó comunicación telefónica con los Secretarios de los municipios, teniendo en cuenta alcance, avance, porcentaje de ejecución.

# **OBSERVACIONES FRENTES A LOS RESULTADOS:**

# FIRMAS EQUIPO AUDITOR:

NOMBRE COMPLETO	CARGO / ROL	FIRMA
Lina Mariallirea Muiles	Prof Universitario	Umallany Varea Guules
Beatroy E. Arlus Comez	prof Especializar	



Código: FO-l	M9-P1- 030	
Versión: 3		

Fecha de Aprobación: